

ACUERDO Nro. 405/2017

En San Miguel de Tucumán, a los 26 días del mes de julio de dos mil diecisiete, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

#### VISTO

La convocatoria y llamado a concurso n° 112 (Fiscal/Fiscala de Instrucción Penal del Centro Judicial Monteros), lo prescripto en el art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y el art. 16 de la ley 8.197 (texto según leyes 8.340 y 8378) y

#### CONSIDERANDO

Que por Acuerdo n° 14/2015 se efectuó un llamado público para la cobertura de un cargo vacante de Fiscal/Fiscala de Instrucción Penal del Centro Judicial Monteros.

En fecha 14 de marzo del 2017 tuvo lugar una sesión pública ordinaria donde el Consejo Asesor aprobó el Acta de Evaluación de Antecedentes del referido concurso y se revelaron los resultados de la prueba de oposición realizada el día 6 de junio del 2016. Como resultado de ambas evaluaciones y de la calificación asignada a los concursantes que participaron de la última etapa del proceso de selección (entrevistas personales), en fecha 15 de junio de 2017 se aprobó el orden de mérito definitivo en el concurso de la referencia (art. 45 del Reglamento Interno), de acuerdo a los siguientes puntajes:

Postulante	Puntaje
<b>1er. Lugar: MAGGIO, FACUNDO:</b>	<b>82,00</b>
<b>2do. Lugar: LÓPEZ, CARLOS EDUARDO:</b>	<b>73,00</b>
<b>3er. Lugar: POSSE, EUGENIA MARÍA:</b>	<b>69,75</b>
<b>4to. Lugar: ASSAD, HÉCTOR FABIÁN:</b>	<b>64,75</b>

En fecha 23 de junio del 2017 se publicó en Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación provincial el orden de mérito definitivo antes reproducido para que la ciudadanía tome conocimiento a los fines del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y pueda emitir opinión al respecto y ejercer los derechos allí previstos.

Que en fecha 28 de junio de 2017 se recibió presentación de los ciudadanos que pertenecen a diferentes organizaciones de Derechos Humanos respecto del

  
Dr. Fabricio Falcucci  
Secretario  
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA

postulante Facundo Maggio, la que fue agregada al trámite del concurso y que en copia se acompaña.

A este respecto este Consejo entiende que no tiene facultades para tramitar ni resolver las impugnaciones que se formulen en esta oportunidad. En efecto, el art. 45 del Reglamento sólo prevé la publicación en el boletín oficial por un (1) día a fin de que la ciudadanía pueda volcar opiniones sobre los postulantes seleccionados conforme el art. 5° de la Constitución de la Provincia, pero no faculta al Consejo a resolver las eventuales impugnaciones. Tampoco lo hace la ley. Por ello, corresponde agregar las presentaciones que se formulen a la elevación de la terna para que, en su caso, sean consideradas por el Poder Ejecutivo al ejercer su facultad de selección de uno de los postulantes ternados y por el Poder Legislativo al decidir sobre el acuerdo del elegido.

Que es preciso señalar que las distintas etapas del procedimiento del concurso fueron sustanciadas siguiendo las previsiones legales y reglamentarias, habiéndose resguardado en todo el trámite las garantías de imparcialidad, anonimato y transparencia que deben regir en los procesos de selección. Que en refuerzo de esas garantías, la etapa de entrevistas personales se encuentra registrada en soporte audiovisual el que se encuentra disponible en el sitio *web* del Consejo Asesor de la Magistratura ([www.camtucuman.gob.ar](http://www.camtucuman.gob.ar)).

Que merecen destacarse las destacadas calificaciones en los antecedentes y en la prueba de oposición como también en la etapa de entrevistas que a lo largo de todo el proceso de selección han demostrado los postulantes nominados. Al respecto debe señalarse que el jurado evaluador designado en este concurso ha meritado favorablemente la solvencia técnica y la versación en la materia del fuero concursado de los postulantes que alcanzaron los primeros lugares en el orden de mérito.

Habiendo vencido el plazo previsto en el art. 45 del Reglamento Interno y encontrándose firme el orden de mérito definitivo, corresponde disponer la conclusión del procedimiento de selección dictando el pertinente acto administrativo por el cual, en cumplimiento de la competencia material que le ha sido constitucionalmente asignada, se elevará al Poder Ejecutivo de la Provincia la propuesta de los candidatos que a juicio de este Consejo, luego de cumplidas todas las etapas legales y reglamentarias, reúnen los requisitos para ser nombrados para el cargo vacante en cuestión en la forma prevista en los arts. 101 inc. 5° y 113 de la Constitución de la Provincia.

Por ello

**EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN  
ACUERDA**

Artículo 1º: **ELEVAR AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA**, en cumplimiento del art. 101 inc. 5º de la Constitución Provincial y art. 16 de la ley 8.197, la nominación de los tres aspirantes seleccionados en el concurso público de antecedentes y oposición n° 112 (Fiscal/Fiscala de Instrucción Penal del Centro Judicial Monteros del Poder Judicial de la Provincia), la cual está conformada de la siguiente manera:

**1er. Lugar: MAGGIO, FACUNDO, DNI: 26.631.649;**


**2do. Lugar: LÓPEZ, CARLOS EDUARDO, DNI: 21.337.449 y**


**3er. Lugar: POSSE, EUGENIA MARÍA, DNI: 14.984.499**

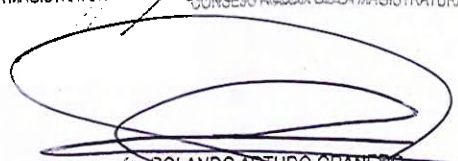
Artículo 2º: **DISPONER** la publicidad del presente Acuerdo en el sitio *web* del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de la ciudadanía.

Artículo 3º: De forma.


  
Dr. JORGE ARIEL CARRASCO  
CONSEJERO SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

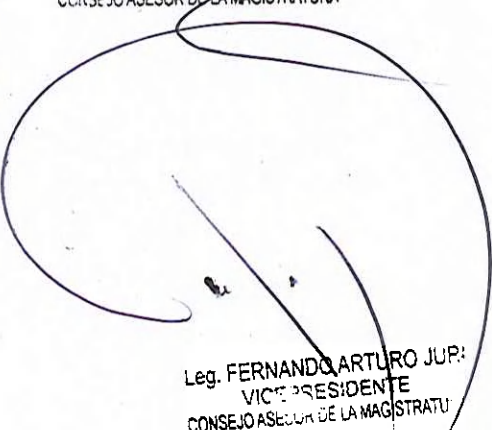
  
Dr. MANUEL FERNANDO VALDEZ  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Dr. DANIEL OSCAR POSSE  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


  
Dr. ROLANDO ARTURO GRANERO  
CONSEJERO SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Dr. MARTIN TADEO TELLO  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Dr. RAUL RUBEN FERMOELLE  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Leg. FERNANDO ARTURO JUP  
VICE PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

*Ante mi doy fe*

  
Dr. Fabricio Falcucci  
Secretario  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA